

El Bolsón, 21 de abril de 2026.-

VISTOS: Los autos caratulados "**JAIME, PEDRO BENITO S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. EB-00169-C-2025),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el vínculo para suceder al causante Pedro Benito JAIME, fallecido el día 30 de mayo de 2024 en la localidad de El Bolsón (cf. presentación de fecha 11/12/2025), con las constancias de autos (certificados de nacimiento presentados en fecha 11/12/2025), de conformidad con lo dispuesto por la ley (arts. 2277; 2424; 2426; 2433 y cc del Código Civil y 625 del CPCC).-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 788 (providencia de fecha 15/12/2025), art.6 de la ley 133 (presentación de fecha 10/02/2026), a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (19/02/2026) y en el sitio web del Poder Judicial (10/02/2026) sobre cuyo vencimiento y resultado certifica la Actuaría (08/04/2026), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Obra asimismo la conformidad del Agente Fiscal (10/04/2026).-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de Pedro Benito JAIME le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos Beatriz Isabel JAIME, DNI 16.976.885 y Gustavo JAIME, DNI 17.856.725.-

II) CESE la intervención del Sr. Agente fiscal.-

III) Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos de lo dispuesto en el art. 120 CPCC.-

Paola Bernardini

Jueza